



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

INVITACIÓN PÚBLICA 007 DEL 2022

Conforme a la Resolución 002 del 2019 del Manual de contratación de la OREWA, la Asociación elaborará la siguiente Invitación

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INTERESADOS E INDETERMINADOS

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, WOUNAAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA, de conformidad con la resolución 02 de 2019." manual de contratación" a través de esta invitación pone en consideración y pone a su disposición y criterio, el presente estudio previo que se adjunta para que en las condiciones señaladas en dichos términos presente propuestas para la siguiente invitación.

La coordinación de la contratación estará a cargo de la Oficina jurídica de la asociación. Esta dependencia será la encargada de coordinar con otras dependencias encargadas dentro de la organización administrativa de la ASOCIACION DE CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI, Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – OREWA, los aspectos de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero durante el desarrollo de la invitación.

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato Directo- prestación se servicios Internet Satelital.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

El estudio previo del proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220206 del 25 de febrero de 2022, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLINES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000), expedido por la Tesorera de la ASOREWA.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes; no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.

FORMA DE PAGO: La ASOREWA girará al CONTRATISTA : a) un primer pago por concepto de anticipo de 50% el cual corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó. Cel.: 3218520230- 3104099434
E-mail: secretariaasorewa@gmail.com - j.cardenastule@gmail.com



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

(\$135.000.000) M/CTE. Una vez se legalice el contrato y cumpla con los requisitos de ejecución. y b) El 50% restante se pagará en mensualidades vencidas. Para el pago debe presentar el pago de planilla de seguridad social, certificación expedida por el rector de la institución donde se certifique la prestación del servicio, anexar registros fotográficos y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica, el ingreso a almacén de los bienes suministrados, y certificación de estar al día en pagos de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá informar a La ASOREWA, cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó.

BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS: Dentro de las condiciones técnicas la persona debe ofertar los siguientes ítems.

N°	MUNICIPIO	SEDE ACTUAL	VALOR UNITARIO (4)Mantenimientos Preventivos y Predictivos Sistema Foto voltaico 2200W Dia	VALOR UNITARIO (4) Mantenimiento y Sopotero por Año Router, Lna, Radio y Antena	Transporte Personal herramientas y equipos, gastos de Viaje Personal Tecnico	Servicio de Internet por 12 Meses Velocidad 30MB/S, 30GB, 2Mb De velocidad Ilimitado	Suministro o instalación Sistema energía Solar 1200W Dia	Costo Total SEDE
1	ACANDÍ	CE INDÍGENA DESAIRI - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.500.000	7.200.000	0	13.200.000
2	BAGADÓ	CE INDÍGENA HIPOLITO BITUCAY - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	0	13.500.000
3	BAJO BAUDÓ	CE INDÍGENA RAMIRO AMAGARA DE PUERTO SAMARIA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	0	13.500.000
4	ALTO BAUDO	CE INDÍGENA ROBUSTIANO HACHITO PEDROZA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	7.250.000	20.750.000
5	CARMEN DLE DARIEN	CE INDÍGENA OIBIDA KUVAMIANDÓ	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	0	13.500.000



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

		- SEDE PRINCIPAL						
6		SEDE INDÍGENA DE COREDOCITO	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	7.250.000	20.750.000
7		SEDE INDÍGENA DE MAMEY DIPURDU	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	7.250.000	20.750.000
8		SEDE INDÍGENA BIDO KERA	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	7.250.000	20.750.000
9	EL CARMEN DE ATRATO	IE INDÍGENA TOBIAS QUERAGAMA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.600.000	7.200.000	0	13.300.000
10	JURADÓ	CE INDÍGENA OGO PURU - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.500.000	7.200.000	0	13.200.000
11	LLORÓ	CE INDÍGENA CARECUI - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	0	13.500.000
12	LLORÓ	CE INDÍGENA DE LANA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.500.000	7.200.000	0	13.200.000
13	MEDIO ATRATO	CE INDÍGENA EMBERA MIGUEL IZARAMA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.500.000	7.200.000	0	13.200.000
14	RIOSUCIO	CE INDÍGENA BILINGUE VEQUERA DE PERANCHO CACARICA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	0	13.500.000
15	RIOSUCIO	IE INDÍGENA AGROP DE ISLETA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	0	13.500.000
16	SIPÍ	CE INDÍGENA LA MILAGROSA DE SANDOSITO - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.800.000	7.200.000	0	13.500.000
17	TADÓ	CE INDÍGENA DE TARENA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.500.000	7.200.000	0	13.200.000

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó - Chocó. Cel.: 3218520230- 3104099434

E-mail: secretariaasorewa@gmail.com - j.cardenastule@gmail.com



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

18	UNGUÍA	CE INDÍGENA CUNA YALA DE ARQUIA - SEDE PRINCIPAL	\$ 2.400.000	\$ 2.100.000	\$ 1.500.000	7.200.000	0	13.200.000
IVA								
TOTAL IVA INCLUIDO								270.000.000

1) PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas contendrán todos los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, los cuales serán entregados hasta el día y hora señalados en el cronograma de esta invitación, para lo cual se utilizará el procedimiento previsto en el manual de contratación de la ASOREWA.

En resumen, la propuesta deberá contener los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.
- Certificado de Existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) y/o registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio), renovado por lo menos año 2022, cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.
- Copia Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante Legal
- Documento de conformación de consorcio o unión Temporal. (Solo si es oferente plural).
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal de Rep. Legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal
- Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional de la persona natural o representante legal
- Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal.
- Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales. (Anexo No. 3)
- Certificación Bancaria: anexas copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.
- Experiencia. El proponente deberá anexas hasta dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, los cuales estén relacionados con el objeto a contratar, y la sumatoria de estos sea superior al presupuesto oficial del presente proceso
- Oferta económica Anexo No. 2

2). REQUISITOS TÉCNICOS.

2.1. Propuesta Económica: La propuesta Económica se presentará diligenciando el Anexo No.2 y el proponente deberá adjuntar carta suscrita por el representante legal persona jurídica, persona natural donde



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1


CONSEJERO MAYOR

manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento del contenido del formulario No. 1 Presupuesto Oficial de Interventoría.

2. 2. Experiencia del Proponente: Se solicita como Requisito de experiencia del proponente en la presente invitación lo siguiente:

- El proponente deberá acreditar mediante, contratos o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, haberse desempeñado como contratista en relación con el objeto a contratar con el estado o con particulares, cuyo objeto tenga relación a la Prestación de servicio logístico, ejecutados en los últimos tres años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. La experiencia se tomará de la persona jurídica y/o del representante legal de la persona Jurídica.
- La propuesta debe entregarse en Medio Físico (Original y Copia) y Magnético (Escaneada) **el día 28 de febrero del 2022 hasta las 5:00 PM** en la oficina de **ASOCIACION DE CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI, Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – OREWA**, de la ciudad de Quibdó en la vía a Cabi.

Atentamente,


JORGE IVAN CARDENAS OSORIO
Consejero mayor y/o Representante legal

Elaboró y proyecto Lina Sánchez – Abogada Esp. Contratación Estatal. ✓	Revisó. Jorge Iván Cárdenas Osorio- R.P Legal ✓	Aprobó Jorge Iván Cárdenas Osorio- R.P Legal ✓
---	--	---



ASOCIACIÓN OREWA
Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERO MAYOR
ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA

Oficina de contratación

Condiciones: CONTRATACION DIRECTA

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
PANELES SOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA,
DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA.**

Yo, o Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo con los términos
de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para Contratar el servicio logístico _____, y declaramos
así mismo:

- a) Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.
- b) Que ninguna entidad o persona distinta firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.
- d) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación Publica, incluyendo las adendas.
- e) De conformidad con los documentos de esta Invitación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación.
- f) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio previo que forma parte integral del proceso.
- g) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento.
- h) Para esta contratación no soy participe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- i) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato, y que adicionalmente no he sido declarado

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó - Chocó. Cel.: 3218520230- 3104099434
E-mail: secretariaasorewa@gmail.com - j.cardenastule@gmail.com



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

h) Que me encuentre inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO () COMÚN ().

i) Número de folios de la oferta: (____) folios.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación,

El Siguiente:

Nombre del representante Legal:

C.C y/o NIT.

Dirección

Teléfono

Firma _____



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
PANELES SOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA,
DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA**

MUNICIPIO	RUTAS DE ENTREGA A LAS SEDES EDUCATIVAS	TRANSPORTES TERRESTRE	MARITIMO	FLUVIAL	MULAR
ACANDÍ	QUIBDO - TURBO - ACANDI - C.E.I. DESAIRI				
ACANDÍ	QUIBDO - TURBO - ACANDI -SEDE EMBERA DOVIDO				
UNGUÍA	QUIBDO - TURBO - UNGUIA - C.E.I. CUNA YALA DE ARQUIA.				
UNGUÍA	QUIBDO - TURBO - UNGUIA - SEDE EMBERA KATIO CITARÁ-				
UNGUÍA	QUIBDO - TURBO - UNGUIA - SEDE EYAQUERA-				
UNGUÍA	QUIBDO - TURBO - UNGUIA - SEDE TUMURRULA				
UNGUÍA	QUIBDO - TURBO - UNGUIA - SEDE ZAIBY CUTI				
UNGUÍA	QUIBDO - TURBO - UNGUIA - SEDE ZIPARADO RIO TANELA				
CARMEN DEL DARIEN	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO - C.E.I OIBIDA KUVAMIANDO				
CARMEN DEL DARIEN	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO - SEDE BIDO KERA				
CARMEN DEL DARIEN	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO - SEDE COREDOCITO				
CARMEN DEL DARIEN	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO - SEDE MAMEY DIPURDU				
CARMEN DEL DARIEN	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO - SEDE EYABIDA				
CARMEN DEL DARIEN	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO - SEDE NUEVA CAÑAVERAL				
MEDIO ATRATO	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO -C.E.I. JOSELITO AMAGARA				
MEDIO ATRATO	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO -SEDE COCALITO AURO BUEY				
MEDIO ATRATO	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO -SEDE COCALITO PAINA				
MEDIO ATRATO	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO -SEDE LA VUELTA				
MEDIO ATRATO	QUIBDÓ - MEDIO ATRATO -SEDE PAINA				



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

MEDIO ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO - SEDE TANGUI			
MEDIO ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO - SEDE PASO SALAO			
MEDIO ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO - C.E.I. EMBERA MIGUEL ISARAMA			
MEDIO ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO - SEDE CHAQUENANDO			
MEDIO ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO - SEDE PITAL			
MEDIO ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO - SEDE PORRONDO			
MEDIO ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO -SEDE REMOLINO			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO - I.E.I. TOBIAS QUERAGAMA			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN DEL ATRATO - SEDE ABEJERO			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN DEL ATRATO - SEDE EL CONSUELO			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN DEL ATRATO - SEDE EL DIECIOCHO			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN ATRATO - SEDE CRISTALINA			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN DEL ATRATO - SEDE LAS MIRLAS			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN DEL ATRATO - SEDE LAS TOLDAS			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - MEDIO ATRATO - SEDE MAMBUAL			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN DEL ATRATO - SEDE MARIA ELENA QUERAGAMA			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN DEL ATRATO - SEDE MATECAÑA			
CARMEN DE ATRATO	QUIBDÒ - CARMEN DEL ATRATO - SEDE RIO PLAYA			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ - SEDE HURTADO			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ - SEDE PLATINO			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ - SEDE CARECUY			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ - SEDE CUMA			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ - SEDE LANA			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ - SEDE PEÑA INDIA			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ - SEDE TOCOLLORO			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ -SEDE EMBERA DE PLATINO			
LLORÓ	QUIBDÒ - LLOORÒ - SEDE TOLDAS			
SIPÍ	QUIBDÒ - ISTMINA - SIPÍ - C.E.I. LA MILAGROSA DE SANANDOSITO.			
TADÓ	QUIBDÒ - TADÒ - C.E.I. TARENA			



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

TADÓ	QUIBDÓ - TADÓ - SEDE ALTO TARENA				
TADÓ	QUIBDÓ - TADÓ - SEDE DE AGUA CLARA				
TADÓ	QUIBDÓ - TADÓ - SEDE DE BACODA				
TADÓ	QUIBDÓ - TADÓ - SEDE PIEDRAS BLANCAS				
TADÓ	QUIBDÓ - TADÓ - SEDE MEDIO MONDÓ				
BAJO BAUDÓ	QUIBDO-PUERTO MELUK - BAJO BAUDO - C.E.I RAMIRO AMAGARA DE PUERTO SAMARIA				
BAJO BAUDÓ	QUIBDO - PUERTO MELUK - BAJO BAUDO - SEDE COCALITO GELLA				
BAJO BAUDÓ	QUIBDO-PUERTO MELUK - BAJO BAUDO - SEDE PUERTO PIÑA				
BAJO BAUDÓ	PUERTO MELUK - BAJO BAUDO - SEDE VILLA NUEVA				
BAJO BAUDÓ	BAJO BAUDO - SEDE EMBERA DEL RIO PAVASA				
ALTO BAUDO	QUIBDO-PUERTO MELUK - ALTO BAUDO - C.E.I ROBUSTIANO				
ALTO BAUDO	QUIBDO-PUERTO MELUK - ALTO BAUDO - C.E.I PUERTO HACHITO				
ALTO BAUDO	QUIBDO-PUERTO MELUK - ALTO BAUDO - C.E.I INSIRA				
ALTO BAUDO	QUIBDO-PUERTO MELUK - ALTO BAUDO - C.E.I PLAYA NUEVA RIO CATRU				
BAGADÓ	QUIBDO-STA CECILIA-AGUITA-SEDE BRISA DEL ALTO CHICHITO				
BAGADÓ	QUIBDO-S.TA CECILIA-AGUITA-SEDE - HIPOLITO BITUCAY				
BAGADÓ	QUIBDO-S.TA CECILIA- AGUITA-SEDE PENINSULA				
JURADO	QUIBDO - BUENAVENTURA - JURADO - SEDE OGO PURU				
JURADO	QUIBDO - BUENAVENTURA - JURADO - SEDE JUMARA CARRA				
	SUBTOTALES				
TOTAL					

Nombre del representante Legal:

C.C y/o NIT.

Dirección

Teléfono

Firma _____

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó - Chocó. Cel.: 3218520230- 3104099434

E-mail: secretariaasorewa@gmail.com - j.cardenastule@gmail.com



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katio, Chami y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR
ANEXO No. 3

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS APORTES DE SALUD, PENSIÓN Y/O APORTES PARAFISCALES.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
PANELES SOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA,
DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía
No. _____ En mi calidad de
_____ de la empresa _____ con NIT.
_____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6)
meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad
social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados
vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro
a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras
de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor
Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de
creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nombre del representante Legal:

C.C y/o NIT.

Dirección

Teléfono

Firma _____